

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### SUBSECRETARÍA

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto lo manifestado por V. E. á este Ministerio, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el primer teniente de Infantería **D. Alvaro Arias de la Torre**, cese en el cargo de ayudante de campo del general de brigada **D. Alvaro Arias y Martínez**, Gobernador militar de la provincia de Santander.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general del Norte.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á este Ministerio, en vacante que existe, al subinspector de segunda clase del cuerpo de Veterinaria Militar, **D. Luciano Velasco Cuadrillero**, ascendido á dicho empleo por real orden de 11 del actual (D. O. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.  
Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

#### SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

##### BAJAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 1.º del mes actual, promovida por el escribiente de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, **D. Tomás Monreal Gómez**, en súplica

de que se le conceda su separación de dicho cuerpo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, quien deberá quedar en situación de segunda reserva y afecto al regimiento de Reserva correspondiente al punto en que fije su residencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el capitán del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, **D. Andrés Pérez de la Greda**, que presta sus servicios en la Capitanía general del Norte, pase destinado al Depósito de la Guerra, en vacante que existe de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Norte.  
Señores Ordenador de pagos de Guerra y Jefe del Depósito de la Guerra.

##### RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de una instancia que cursó á este Ministerio el Cónsul general de España en las islas de Cuba y Puerto Rico, en 30 de diciembre del año próximo pasado, promovida por el hoy escribiente de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, destinado á esa Capitanía general, **D. Manuel Fernández Palmeiro**, en solicitud de su retiro para esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el retiro que solicita, disponiendo que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece, y que desde 1.º de marzo próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Dirección general de Clases Pasivas, el haber provisional de 41'66 pesetas mensuales, como escribiente de segunda clase, puesto que no cuenta dos años en su empleo, interin

se determina el que en definitiva le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE ARTILLERÍA

### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el segundo teniente de Artillería (E. R.), **D. Luis Calero Goberna**, que se halla afecto al primer Depósito de reserva, pase á prestar sus servicios á las Comisiones liquidadoras afectas al parque de de Artillería de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### MATERIAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar con cargo al plan de labores del material de Artillería, el presupuesto remitido por V. E. en 30 del mes próximo pasado, formulado por el parque de esta corte, para la recomposición de varios efectos del material pertenecientes al segundo regimiento montado de Artillería y cuyo importe es de 761'83 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, en situación de reemplazo en esa región, **D. Santiago Valderrama Martínez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), con residencia en Montilla (Córdoba), debiendo quedar adscripto á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del batallón de Artillería de plaza de Méncorca **D. Miguel Fernán-**

**dez de Liencres y Nájera**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), con residencia en Madrid; debiendo quedar adcripto á la Subinspección de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera región y de las islas Baleares.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán del cuarto batallón de Artillería de plaza, **D. Juan Valderrama Martínez**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), con residencia en Montilla (Córdoba); debiendo quedar adscripto á la Subinspección de la segunda región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y sexta regiones.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, de reemplazo en esa región, **D. Julián Velarde y González Nandín**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362), con residencia en la segunda región; debiendo quedar adscripto á la Subinspección de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la Subinspección de esa región, **D. Ramón Fernández Urrutia**, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), con residencia en Logroño; debiendo quedar adscripto á la Subinspección de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general del Norte.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

## ARRIENDOS DE FINCAS Y EDIFICIOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de enero próximo pasado, solicitando prorrogar el contrato de arriendo de la casa que ocupan en Vigo las oficinas de la comandancia y parque de Artillería, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á V. E. autorización para llevar á cabo la referida prórroga por el tiempo que convenga al ramo de Guerra y con sujeción á las demás bases, condiciones y precio de 1.080 pesetas anuales, que rigen actualmente, debiendo al efecto extenderse el oportuno contrato de arrendamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Galicia.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## ESTANCIAS DE HOSPITAL

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que con fecha 25 de noviembre último cursó á este Ministerio el alcalde constitucional de Santa Cruz de la Palma, en súplica de autorización para reclamar 45 pesetas, importe de estancias causadas en el hospital de dicho punto por individuos del Ejército, durante el mes de agosto del año 1900, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, autorizando la reclamación de referencia, que deberá verificarse por medio de adicional al ejercicio del año expresado, la que una vez liquidada, será incluida en el primer proyecto de presupuesto que se redacte con aplicación al concepto de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de las islas Canarias.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## PREMIOS DE REENGANCHE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de diciembre último, promovida por el coneta de la comandancia de la Guardia Civil del Norte, **Pedro Fernández García**, en súplica de que se le ponga en posesión del premio y plus de reenganche desde 1.º de octubre de 1899 que ingresó en el instituto á que pertenece, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, por hallarse comprendido en la real orden de 20 de febrero de 1888, y disponer que la expresada comandancia reclame los correspondientes devengos en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.  
Señores Inspector general de la Guardia Civil y Ordenador de pagos de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder, desde 1.º de

enero último, el abono de la gratificación correspondiente á los 12 años de efectividad que cuenta en su empleo, al farmacéutico primero **D. Francisco Martínez Espronceda é Ibáñez**, en situación de excedente en la cuarta región, por hallarse comprendido en los beneficios de la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Ordenador de pagos de Guerra.  
Señor Capitán general de la cuarta región.

## TRANSPORTES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 18 de noviembre último, promovida por el comandante de Caballería **D. Julio Martín Laferté**, en súplica de reintegro del importe de su pasaje y el de su esposa, desde Santa Cruz de Tenerife á esta corte, que satisfizo de su peculio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, practicándose la oportuna reclamación por la Pagaduría de transportes de Cádiz, en adicional al ejercicio cerrado de 1901, la que una vez liquidada, se incluirá en el capítulo de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo* en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Andalucía.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

## RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del actual, promovida por el veterinario segundo **D. Eloy Alonso Moreno**, en situación de excedente en esa región, en súplica de que se le conceda trasladar su residencia á Madrid en dicha situación de excedente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Andalucía.  
Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

## SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

## RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del presente mes, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisorio que se hizo al primer teniente de Infantería (E. R.), **D. Leopoldo Lindo Figueroa**, al concederle el retiro para Valencia, según real orden de 24 de diciembre último (D. O. núm. 289); asignándole los 40 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 75 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden. Es, al propio tiempo, la voluntad

de S. M., que la soberana disposición citada se entienda rectificada en el sentido de que el apellido paterno del interesado es Lindo, y no Lino como por error material se consignó.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado de Infantería, licenciado, Manuel Souto Lamas, vecino de esta corte, Paseo del Prado núm. 36, en súplica de que se le conceda el retiro que le corresponda por sus años de servicios al Estado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del corriente mes, se ha servido conceder al interesado el retiro, asignándole el haber mensual de 28'13 pesetas, abonables por la Pagaduría de la Dirección general de Clases Pasivas, á partir del 20 de julio de 1900, que cesó en el cuerpo de Seguridad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado de Ingenieros, licenciado, Tomás Cabrero Buetas, vecino de esta corte, calle de Bravo Murillo núm. 4, en súplica de que se le conceda el retiro que le corresponda por sus años de servicios al Estado, el Rey (q. D. g.), y en su

nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del corriente mes, se ha servido conceder al interesado el retiro, asignándole el haber mensual de 28'13 pesetas, abonables por la Pagaduría de la Dirección general de Clases Pasivas, á partir del 22 de julio de 1900, que cesó en el cuerpo de Seguridad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

### SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y RECLUTAMIENTO REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación están comprendidos en los beneficios que otorga la real orden circular de 9 de enero último (D. O. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que respectivamente se redimieron del servicio militar activo, según las cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Aragón, Norte y Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		Zona	Fecha de la redención			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Diego López Rodríguez.....	1901	Valmojado..	Toledo.....	Getafe.....				177	Madrid.
Daniel Canelo Recio.....	1901	Malpartida .	Cáceres....	Talavera...				246	Caceres.
Saturnino Recio Sánchez.....	1901	Idem .....	Idem.....	Idem.....				244	Idem.
Eladio Rubio Manzano .....	1901	Idem .....	Idem.....	Idem.....				245	Idem.
Jaime Pastor Barón.....	1901	Huesca.....	Huesca....	Huesca....				1.269	Huesca.
Prudencio Sánchez Oliva.....	1901	Apiés.....	Idem.....	Idem.....				1.169	Idem.
Pablo Gavín Viñales.....	1901	Banariés ..	Idem.....	Idem.....				1.270	Idem.
Ramón Beltrán Coduras.....	1901	Canfranc ..	Idem.....	Idem.....	30	septbre ..	1901	1.209	Idem.
Juan Mallavia Arano.....	1901	Bilbao.....	Vizcaya....	Bilbao....				209	Vizcaya.
Angel Domínguez Villaseco.....	1901	Zamora.....	Zamora....	Zamora....				1.018	Zamora.
Argimiro León Suelmo Avedillo.....	1901	Villaralbo ..	Idem.....	Idem.....				963	Idem.
Alfredo de Castro Hernández.....	1901	Zamora .....	Idem.....	Idem.....				1.019	Idem.
Gabriel Panadero Fuentes .....	1901	Cabañas de Sayago...	Idem.....	Idem.....				964	Idem.
Godofredo Rivera Sanz.....	1901	Zamora .....	Idem.....	Idem.....				1.017	Idem.
Manuel Cáceres López.....	1901	Toro.....	Idem.....	Idem.....	6	idem ...	1901	781	Idem.

Madrid 17 de febrero de 1902.

WEYLER